



ACTA DE CALIFICACION DE INFRACCION.

Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a **16 dieciséis de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.**-----

Téngase por recibida la solicitud por comparecencia en la oficina de este Juzgado municipal, el (a) ciudadano **C. MA TERESA GARCIA PADILLA**, quien no cuenta en este momento con identificación oficial, y del cual su media afiliación corresponde a las siguientes características: masculino de 43 años de edad, de aproximadamente 1.72, piel morena clara, cabello negro, complexión delgado, ojos oscuros; y solicita le sea calificada el acta de infracción levantada por la **Jefatura de Inspección de REGLAMENTOS** de este municipio levantada por la según folio número **0275** lo que continuación con fundamento en lo que establece el artículo 20 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco, se le concede el uso de la voz para que manifieste lo que en su derecho corresponda, por lo que a continuación dice: **“SOLICITO SE CONSIDERE EL MONTO DE LA INFRACCION YA QUE LA BASURA NO ERA MIA SINO DE UNA PERSONA QUE OCUPO EL TERRENO DE MI PROPIEDAD INDEBIDAMENTE”**.

Una vez que han sido analizadas las circunstancias del hecho y las manifestaciones expresadas por el infractor y en virtud de que el mismo manifestó aceptar la responsabilidad en la comisión de la infracción imputada tal y como se le atribuye y una vez que se han valorado las manifestaciones expresadas, con fundamento en lo establecido por el artículo 42 FRACCION III Y 44 IV del Reglamento para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco.

SELLO

JUZGADO MUNICIPAL

SE SANCIONA CON \$ 146.08 POR LOS
 CONCEPTOS Y RAZONES QUE SE INDICAN EN ESTA ACTA
 Y TOMANDO EN CUENTA LAS DEFENSAS Y/O VERSION
 DEL INFRACCIONADO EN SU CASO MULTA
 EQUIVALENTE A 2 DIAS DE SALARIO MINIMO CON
 FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO POR LOS
 ARTICULOS 41 Fracción I, XIII y XVIII
 REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PUBLICO
 LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL MUNICIPIO

Así lo resolvió y firma el
 Juez Municipal de Zapotlán
 el Grande Jalisco, que
 actúa con su Secretaria
 quien autoriza y da Fe.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
Juez Municipal Por Ministerio de Ley

CEDULA DE NOTIFICACION

Siendo las **12:10** horas Del día **16 de Marzo de 2016 dos mil dieciséis** el suscrito,
C. MA TERESA GARCIA PADILLA, Quedo debidamente notificado del acta de
 calificación de infracción.

FIRMA